INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02-2022

"IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA"

ID. N° 408.468

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día siete de julio de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02-2022 "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA" ID. N° 408.468**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado plurianual; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 408.468 Se estableció el monto de Gs.1.210.000.000 (Guaraníes un mil doscientos diez millones) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará los Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" y el Objeto de Gasto 579 "Activos Intangibles" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

1. Acta de apertura de oferta:

El día 28 de junio de 2022 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del CP Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones y de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Sr. German Rafael Franco Aquino con CI N° 4.157.783 en representación de la firma CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE y del Sr. Marcos Rogelio López Guerrero con CI N° 2.167.237 en representación de la Firma INFOCENTER S.A.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	80087430-7
2	INFOCENTER S.A.	80023118-0

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	3.080.254.102
2	INFOCENTER S.A.	3.405.997.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romic.
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Sr. Marcos Rogelio López Guerrero con CI N° 2.167.237 en representación de la firma INFOCENTER S.A., deja constancia que la firma CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE no presenta el formulario de oferta (documento sustancial). El formulario N° 02 Consultores no se visualiza número de IPS de los siguientes consultores: Rafael Movi CI N° 8.839.536, Walter Lipskind CI N° 8.738.845, David Delvalle CI N° 3.508.048

Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación

La primera observación realizada corresponde a un documento sustancial, por lo que este comité analizará dicho requerimiento en base a lo establecido en el artículo 60° y 61° del Decreto N° 2992/19, que se citan: ***Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) límite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta;* ***Artículo 61°. Documentos sustanciales*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*** *b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Conforme a lo expuesto, este Comité de Evaluación constata que la firma CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE **no presento el Formulario de Oferta**, conforme a las bases de la licitación,

Asimismo, este comité hace constar que la firma CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE presento via nota mesa entrada SGDME-3748/2022 de fecha 29/06/2022, el formulario de oferta indicando que la misma no fue entregada en el proceso de apertura; para la presente situación este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el Artículo 59 y 60. Decreto N° 2992/19, que se cita: ***Artículo 59. Aclaración de oferta:*** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.* ***Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.*** *No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Que, de acuerdo al ***Artículo 60°.*** *del* Decreto N° 2992/19 citado ut supra, se puede apreciar claramente que se establece que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante.* ***"No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"***

Que, este comité **no realizo solicitudes de aclaraciones, ni mucho menos solicitudes de remisión de documentos sustanciales**, por lo que el actuar del oferente no se ajusta a la legalidad y la nota ingresada bajo expediente mesa de entrada SGDME-3748/2022 de fecha 29/06/2022 **no será considerada.**

Que, conforme se puede apreciar en el mismo Pliego de Bases y Condiciones (PBC) la siguiente aclaración Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales

Abg. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En conclusión, se tiene la certeza de que firma **CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter sustancial y, conforme a lo establecido en el Artículo 63° del Decreto N°2992/19, **su oferta será eliminada.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	INFOCENTER S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que se procedió a verificar y descalificar al oferente que no cumplió con su presentación y se pasará a realizar el análisis de los demás requisitos del llamado de la firma INFOCENTER S.A. que cumplió con los requisitos de carácter sustancial.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	INFOCENTER S.A.	Lidia Concepción Vera González CI 692060	**Sin Registros**	**Sin Registros**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

		Josu Emilio Vera González CI 3285501	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Blanca Celia Ortiz Guerrero CI 1255149	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Santiago De Zavalia CI 8171858	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Luis Enrique Agüero Wrede 2174549	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	INFOCENTER S.A.	3.405.997.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la única oferta que ha pasado los requisitos de carácter sustancial corresponde a firma **INFOCENTER S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INFOCENTER S.A.	132794	SERVICIOS DE INSTALACION, CONSULTORIA, IMPLEMENTACION, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	CUMPLE

En consideración a que se evidencio que la Firma **INFOCENTER S.A**. es la única empresa que cumplió con los requisitos de carácter sustancial, y la misma cuenta con el Certificado de Origen Nacional; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren*

DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INFOCENTER S.A.;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Licencia de Software de Administración	29.500.000	29.500.000	0,00000%
2	Implementación	2.053.333.333	2.053.333.000	-0,00002%
3	Soporte Operativo	34.236.111	34.236.000	-0,00032%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma INFOCENTER S.A. se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 21/2022, a la empresa **INFOCENTER S.A.**, recepcionada en el email licitaciones@infocenter.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Declaración Jurada del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **INFOCENTER S.A.** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INFOCENTER S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Consta en el Certificado SIPE N°1699077en estado Activo, Fs. 13	CUMPLE

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta documentos N° de Registro 10390 de fecha 01/11/2021, N° de Registro 10391 de fecha 01/11/2021, , N° de Registro 10392 de fecha 01/11/2021, , N° de Registro 8230 de fecha 17/08/2021, N° de Registro 0741 de fecha 17/06/2020 a fs22-26	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs. 28	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Consta en el Certificado SIPE N°1699077en estado Activo, Fs. 13	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Consta en el Certificado SIPE N°1699077en estado Activo, Fs. 13	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1699077en estado Activo, Fs. 13	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **INFOCENTER S.A.** se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DSI N° 44/2022 de fecha 05 de junio de 2022 remitieron la evaluación realizada por el Lic. Marcelo Obertino, Director de la Dirección de Sistemas Informáticos, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	INFOCENTER S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad general de la empresa, como mínimo de 5 (cinco) años como empresa, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.	Según el Acta de Constitución se encuentra inscripta desde el 05 de julio de 2001 y según la Constancia del RUC se encuentra inscripta desde 07/09/2001		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los ***contratos anteriores en implementación de software objeto de la licitación,*** acompañado de las facturas con sus Recepciones definitivas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de las facturaciones correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El requisito se acredita presentando contratos o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.	I.P.S. – LPN 137/2018 Contrato 088/2019 fs. 39-49	14.951.260.500	**CUMPLE**
		TOTAL	**14.951.260.500**	
		50% de Gs. 3.405.997.000 es 1.702.998.500.-		

Ing. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

4.3.2. Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el presente apartado, se ha remitido a la Dirección Administrativa la solicitud de verificación de la capacidad técnica del oferente **INFOCENTER S.A.**, quienes a través del Memorándum DSI N° 44/2022 de fecha 05 de junio de 2022 remitieron la evaluación realizada por el Lic. Marcelo Obertino quien ha procedido a la verificación de los detalles descriptos referente a la capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	*INFOCENTER S.A.*	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Autorización del Fabricante, para el Oferente, para representar los productos y realizar el tipo de servicio, objeto de esta licitación, en el territorio de Paraguay con al menos 3 (tres) años de antigüedad.	Declaración de autorización emitida por SAP Argentina S.A. Firmada por el apoderado de fecha 18/02/2019 Fs.51-55	**CUMPLE**
ii)	Experiencia y capacidad técnica de los profesionales que se dedicaran a realizar el tipo de servicio objeto de esta licitación, comprobada por medio de presentación de hojas de vida de cada uno.	Fredy Alberto Agüero Rotela Guillermo Duarte Cristoff Jorge Luis Aranda Ayala Ada Luz Portillo Melgarejo Isidro Alfredo Sanchez Gaona Marcelo Montenegro Rojas Ricardo Javier Serrano Guaderrama Jesus Alberto Camero Camacho Diego Hernan Chamorro Riquelme Fs. 56-102	**CUMPLE**
	Experiencia y Capacidad del oferente para la ejecución de servicios similares al licitado, en el país, comprobada por medio de la presentación de cartas de mínimo 3 clientes con un proyecto completo similar al del presente llamado, de los cuales al menos uno debe ser un Entidad del Estado Paraguayo.	Petropar (enero 2018) I.P.S. (febrero 2019) Cavallaro S.A.C.E.I. (enero 2018) I.N.C. (abril 2018)	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **INFOCENTER S.A.**; constatándose el siguiente análisis.

- **INFOCENTER S.A.**

			2018	-	2019	-	2020	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	31.156.734.896 / 20.182.504.779	1,54	31.595.248.208 / 24.114.221.521	1,31	38.100.701.465 / 22.784.126.789	1,67	1,51	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	31.476.326.311 / 51.078.176.268	0,62	31.442.889.729 / 51.199.220.724	0,61	39.307.015.033 / 58.348.636.147	0,67	0,63	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad después imp. / Capital	=	5.049.907.311 / 6.665.000.153	75,77%	4.392.983.489 / 6.665.000.153	65,91%	3.458.624.433 / 6.665.000.153	51,89%	64,52%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **INFOCENTER S.A, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia M. Ocampo
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del DSI N° 44/2022 de fecha 05 de junio de 2022 remitieron la evaluación realizada por el Lic. Marcelo Obertino quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

N°	Con el objetivo de calificar la especificaciones técnicas del oferente, se considerarán los siguientes índices:	INFOCENTER S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	**FORMULARIO ADICIONAL N° 01** Experiencia y capacidad para la prestación de servicios de similar magnitud	• PETROPAR • I.P.S. • CAVALLARO S.A.C.E.I. • I.N.C. fs. 116-120	**CUMPLE**
ii)	**FORMULARIO ADICIONAL N° 02** experiencia y capacidad de los profesionales que ejecutaran el proyecto	• Fredy Alberto Agüero Rótela • Guillermo Duarte Cristoff • Jorge Luis Aranda Ayala • Ada Luz Portillo Melgarejo • Isidro Alfredo Sánchez Gaona • Marcelo Montenegro Rojas Fs.127	**CUMPLE**
iii)	**FORMULARIO ADICIONAL N° 03** Información de la gestión institucional	Sistema de Gestión Integrado con 18 (diez y ocho) usuarios nominales. Fs.129-	**CUMPLE**
iv)	**FORMULARIO ADICIONAL N° 04** detalle mínimo de tareas que conforman cada fase	Informe del detalle mínimo de tareas firmado por los Lic. Blanca Ortiz y Lic. Luis Agüero. Fs.131-132	**CUMPLE**
v)	**FORMULARIO ADICIONAL N° 05** detalle mínimo de tareas que conforman cada fase	Informe del detalle mínimo de tareas firmado por los Lic. Blanca Ortiz y Lic. Luis Agüero Fs.134-136	**CUMPLE**
vi)	**FORMULARIO ADICIONAL N° 06** equipo de proyecto a) perfiles mínimos requeridos para el equipo de implementación b) dedicación mínima para el equipo de implementación del proyecto c) consultores que serán asignados al equipo de implementación	Informe de los perfiles mínimos de seis (6) implementadores. Dedicación mínima de 200 (doscientos) días de implementación del Proyecto. Listado de los consultores asignados Documento firmado por los Lic. Blanca Ortiz y Lic. Luis Agüero Fs.138-165	**CUMPLE**
vii)	Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones	Presenta declaración jurada a requerimiento	**CUMPLE**

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA, se analiza y constata lo declarado por el oferente **INFOCENTER S.A.** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..*(Sic). Concluyendo que la firma citada precedentemente. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **INFOCENTER S.A;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

Ing. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gil Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **INFOCENTER S.A** con RUC N° 80023118-0 el llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Implementación de Sistema de Gestión Integrada" ID. N° 408.468, bajo el régimen de **Contrato Cerrado Plurianual**, por un monto total de Gs. 3.405.997.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos cinco millones novecientos noventa y siete mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes y servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Licencia de Software de Administración	18	Unidad	Unidad	SAP	ALEMANIA	29.500.000	531.000.000
2	Implementación	1	Unidad Medida Global	Unidad	INFOCENTER S.A.	PARAGUAY	2.053.333.000	2.053.333.000
3	Soporte Operativo	24	Mes	Unidad	INFOCENTER S.A.	PARAGUAY	34.236.000	821.664.000
							Precio Total	**3.405.997.000**

En caso de adjudicarse, el pago por los bienes y servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023 y 2024 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023-2024 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica